

---

---

## SERVICIO CONSULAR

---

### DECRETO NUMERO 194 DE 1900

(30 DE OCTUBRE)

sobre nombramiento de un Cónsul

*El Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo,*

DECRETA

Artículo único. Nómbrase Cónsul *ad honorem* de Colombia en Great Grimsby, Gran Bretaña, al Sr. D. Santiago Boshell.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 30 de Octubre de 1900.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

---

### DECRETO NUMERO 122 DE 1900

(16 DE NOVIEMBRE)

sobre nombramiento de un Cónsul

*El Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo,*

DECRETA

Artículo único. Nómbrase Cónsul *ad honorem* de Colombia en Marsella, República Francesa, al Sr. Ignacio A. Rodríguez. Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 16 de Noviembre de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## DECRETO NUMERO 239 DE 1900

(1.º DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento

*El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,*

## DECRETA

Artículo único. Nómbrase Vicecónsul de Colombia en Hamburgo, Imperio Alemán, en propiedad, al Sr. Gustavo Michelsen, quien continuará encargado del Consulado en la misma ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 1.º de Diciembre de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## DECRETO NUMERO 270 DE 1900

(4 DE DICIEMBRE)

sobre nombramiento de un Cónsul

*El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,*

## DECRETA

Artículo único. Nómbrase Cónsul *ad honorem* de Colombia en Lyon, República Francesa, al Sr. Dr. Julio Manrique.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 4 de Diciembre de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## DECRETO NUMERO 10 DE 1901

(9 DE ENERO)

sobre nombramiento de un Cónsul

*El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,*

## DECRETA

Artículo único. Nómbrase Cónsul *ad honorem* de Colombia en Santander, Reino de España, al Sr. Rafael Torres Mariño.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en Bogotá, á 9 de Enero de 1901.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

DECRETO NUMERO 72 DE 1901

(18 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento

*El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,*

DECRETA

Artículo único. Nómbrase Vicecónsul de Colombia en Guayaquil, República del Ecuador, al Sr. D. Manuel A. Orrantia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 18 de Enero de 1901.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho,

ANTONIO JOSÉ URIBE

CANCELACION DEL EXEQUATUR

AL VICECÓNSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS EN BOGOTÁ, (1)

Departamento de Estado

—Washington, 12 de Octubre, 1900

Excelencia:

Esme honroso avisar recibo de la nota de V. E. de 23 de Agosto postrero, en la cual vino incluida una copia certificada de un Decreto ministerial que cancela el *exequatur* del Sr. Benito Zalamea como Vicecónsul de los Estados Unidos en Bogotá, con motivo de haber comprometido su carácter mezclándose indebidamente en la política interna de Colombia.

Hónrome diciendo en respuesta que al Cónsul general de los Estados Unidos en Bogotá se ha dado conocimiento de la providencia del Gobierno de V. E., y se le ha comunicado orden de someter á este Departamento la designación de una persona adecuada para ser nombrada como sucesor del Sr. Zalamea.

Acepte V. E. las protestas de mi más elevada consideración.

JOHN HAY

A S. E. D. Carlos Martínez Silva, Ministro de Relaciones Exteriores—Bogotá

(2) Véase *supra*, p. 55.

## FALLECIMIENTO DE UN CONSUL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Bogotá, 16 de Noviembre de 1900

Sr. Ministro:

El Sr. Dr. Antonio María Barrera, quien desde el año de 1893 venía ejerciendo el puesto de Cónsul de la República del Perú, ha fallecido en esta ciudad.

Como un acto de justicia, y en honor á la memoria del finado, he creído del caso dar noticia á V. E. de aquel deplorable acontecimiento; pues el Dr. Barrera, que era un miembro distinguido de esta sociedad, demostró siempre el más vivo interés en el cultivo de las relaciones entre los dos países, y su gestión en los asuntos consulares á su cargo fue del todo correcta.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. con este motivo las seguridades de mi alta y muy distinguida consideración.

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú—Lima

## RECONOCIMIENTOS CONSULARES

Ministerio de Relaciones Exteriores

Bogotá, 15 de Noviembre de 1900

En este día ha tenido á bien el Poder Ejecutivo reconocer como Cónsul general de los Países Bajos en Colombia, al Sr. Dr. A. F. Van Leyden; y en clase de Vicecónsul de la Gran Bretaña en Bogotá, al Sr. Spencer Stuart Dickson.

El Subsecretario,

ANTONIO JOSÉ URIBE

## RESOLUCION

SOBRE EL PAGO DE VIÁTICOS DE REGRESO Á LOS AGENTES  
DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

Ministerio de Relaciones Exteriores

Bogotá, Noviembre 30 de 1900

Visto el artículo 1172 del Código Fiscal

SE RESUELVE

En lo sucesivo no se pagarán viáticos de regreso á los Agentes Diplomáticos y Consulares sino cuando, después de haber desempeñado sus respectivos encargos, se encuentren en el territorio de la República.

Publíquese—El Ministro,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## CIRCULAR A LOS GOBERNADORES

República de Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Sección 3.

Bogotá, Enero 20 de 1901

Sr. Gobernador del Departamento de.....

Tengo el gusto de enviar á Usía . . . . ejemplares de los *Anales Diplomáticos y Consulares de Colombia*, Revista mensual, órgano de este Ministerio, á fin de que Usía se sirva hacerlos repartir entre las principales Oficinas del orden administrativo y del Poder Judicial en ese Departamento.

Allí verá Usía la Circular dirigida á los Cónsules de Colombia, con fecha 30 de Septiembre último, y la lista de los Agentes consulares de la República en los principales centros del mundo civilizado.

Usía se servirá ordenar que tanto la Circular como la lista mencionadas se publiquen, precedidas de esta nota, en el periódico oficial de ese Departamento, á fin de que los particulares puedan ocurrir directamente á los Cónsules de la Nación en solicitud de los datos, informes, etc., que juzguen necesarios sobre el establecimiento de nuevas industrias, sobre la mejora de las existentes, sobre el comercio, y en general, sobre todo lo que, favoreciendo el interés particular de los habitantes de la República, redunde en beneficio general del país.

Los Cónsules han recibido instrucciones de este Ministerio para que presten con todo interés y eficacia su concurso en favor de la industria y del comercio de Colombia, suministrando los referidos informes.

La actual Administración Ejecutiva quiere que todos los ciudadanos consideren los empleados consulares no sólo como Agentes del Gobierno en el Exterior, para asuntos directamente relacionados con el servicio oficial, sino también como empleados activos puestos al servicio del Comercio nacional, en relaciones directas con quienes ocurran á ellos en solicitud de informes exactos, que tiendan á favorecer los varios gremios industriales de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración me es grato suscribirme de Usía atento seguro servidor,

ANTONIO JOSÉ URIBE